| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| **NOMBRE DEL FORMATO** | | | | | |
| **FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES<br>ETAPA PRECONTRACTUAL** | | | | | |
| **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | | | | | |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**Generalidades:**

1) Este formato tiene por finalidad dar informar a los interesados en los **procesos de selección de mínima cuantía** si el mismo fue o no limitado a Mipymes, de conformidad con los requisitos legales establecidos.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) En caso de que se limiten los procesos de selección de las modalidades diferentes a la mínima cuantía, tal modificación se surte mediante la adenda y su correspondiente formato.
4) Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto.
5) **Este formato no requiere ser impreso, ya que puede firmarse de forma digital.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

**FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-MGN-0006-2025**

**OBJETO: Prestar los servicios de logística encaminada a realizar las actividades del día de la mujer, día del hombre, día del niño y la recreación de acuerdo con el plan de bienestar social e incentivos 2025.**

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que **Se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes domiciliadas en el Distrito de Santa Marta, por parte de los siguientes oferentes: ESCALERA S.A.S. con Nit: 900587026-5, GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S. con Nit: 900845290-0., las mismas cumplen con lo exigido en la normativa vigente**.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **será limitado** a MiPymes domiciliadas en el Distrito de Santa Marta. por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza., Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
2025.03.13 09:59:34 -05'00'

**RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE**
Director Regional (e)

Elaboró: German Andrés Dulcey Rincón- Abogado_ Grupo de Apoyo Administrativo Mixto